



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 6.631 /

QUILLÓN, Noviembre 02 de 2023.-

VISTOS:

1. Solicitud del Club de Jardines Primavera de Quillón, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
6. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al **CLUB DE JARDINES PRIMAVERA DE QUILLÓN**, a hacer uso del inmueble municipal denominado Carpa Municipal, el que se encuentra ubicado en San Martín 250 interior, los días 3, 4 y 5 de noviembre del presente año, desde las 9:00 a 21:00 horas, con la finalidad de realizar exposición de flores.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

levg/aso.-
DISTRIBUCION

- ALCALDIA
- DIDECO - ODEL
- D. SEG. PUBLICA
- SECMU



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE